

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur se la Amazonia

SAF- 987

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de junio de 2023

Señor **RAMIRO BILALO VAQUERO** Sin datos Florencia – Caquetá

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 219

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: RAMIRO BILALO VAQUERO

CONCEPTO: RESOLUCION No.1356 DEL 05/11/2014 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-001-032-13. POR LA CUAL SE DECLARA UNA INFRACCION

AMBIENTAL, SE IMPONE UNA SANCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No 1356 de fecha del 05 de noviembre de 2014 mediante la cual se determinó al señor RAMIRO BILALO VAQUERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.710.811, para que cancele la suma dineraria equivalente a SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTISIETE PESOS (\$616.027) MDA/CTE, y a favor de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA, cuyo concepto es correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor RAMIRO BILALO VAQUERO; para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y sí es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista